



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., doce (12) de noviembre dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que la parte actora allegó escrito desistiendo de las pretensiones del presente asunto. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 333 00			
EJECUTANTE	Fagil Eduardo Ghisays Norris	C.C. No.	92.528.527
EJECUTADA	Ingeniería, Suministros, Montajes y Construcciones S.A.		
ASUNTO	Acreencias laborales		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES presentado por el ejecutante **FAGIL EDUARDO GHISAYSNORRIS**.

SEGUNDO: DECLARAR la terminación del presente proceso por **DESISTIMIENTO** de las pretensiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 del CGP.

TERCERO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto.

Por secretaría **LÍBRENSE** los oficios respectivos.

CUARTO: Ejecutoriado el presente auto **ARCHÍVENSE** las diligencias, previa desanotación de los libros radicadores de este Despacho y en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.
Por ESTADO N.º 190 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO